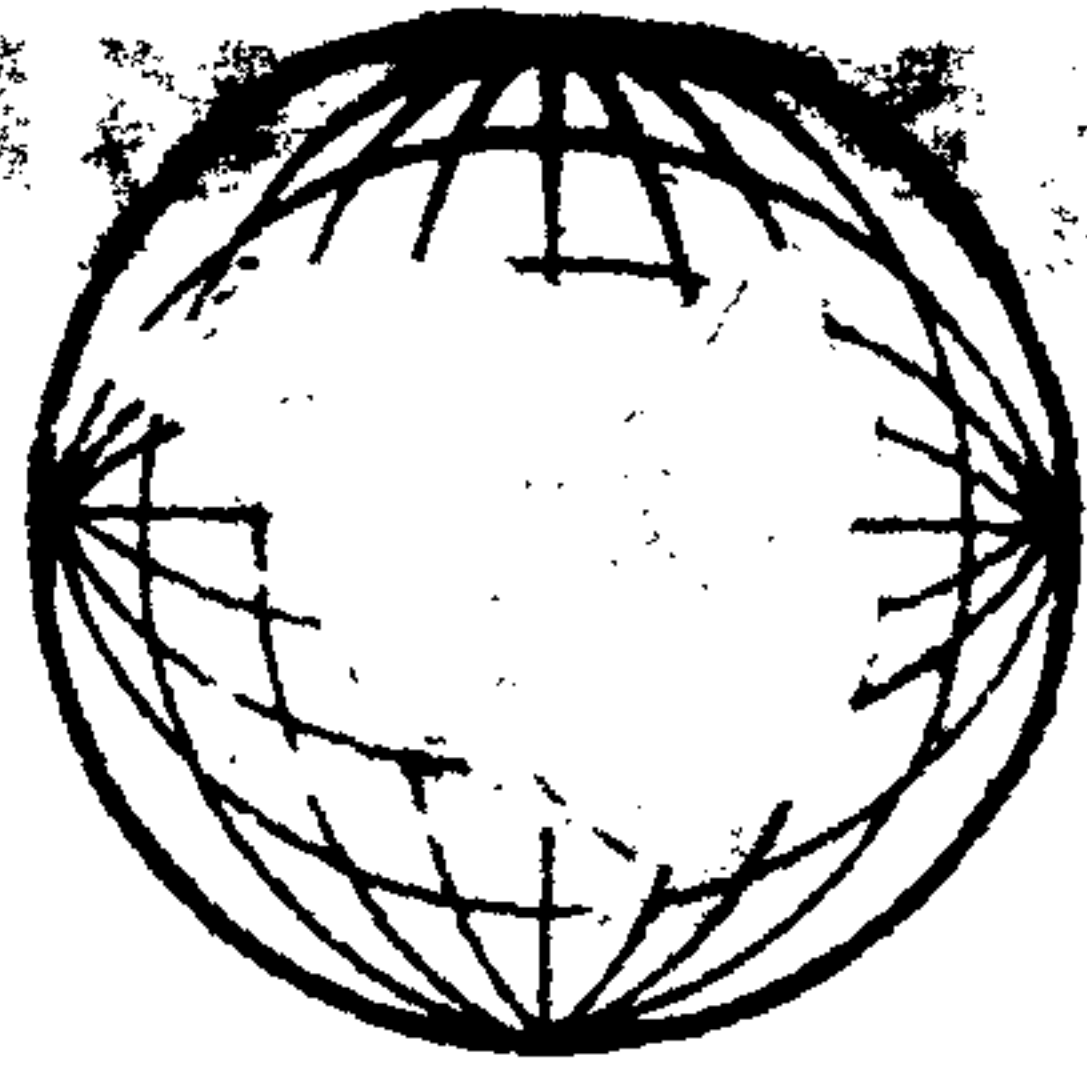


La Razon



13000013

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA CIVIL

AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura

publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía

COMPAÑIA CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A., se otorgó

en la ciudad de Guayaquil el 22 de agosto de 1994, ante el Notario

Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor

Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,

abogado Manuel Molina Jallí, mediante Resolución Nº 94-2-1-1-0004645

el 23 Sep. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,

con el Nº 15.848 el 14 de octubre de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública

antes mencionada la señora Montserrat Maspons y Bigas, en su calidad

de Gerente de la referida compañía; de estado civil casada, ecuatoriana

y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía será

de DIEZ MILLONES DE SUORES.

4.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de

CINCO MILLONES DE SUORES, dividido en CINCO MIL acciones

ordinarias y nominativas de UN MIL SUORES cada una.

5.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la

compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00 con lo cual queda

elevado a la suma de S/. 5'000.000,00.

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El

aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la

siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75%,

en el plazo de dos años, en numerario o en especie.

7.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de

Capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que

dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital

autorizado de la compañía, hasta el cual la Junta General de la

sociedad podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias

o preferidas, es de DIEZ MILLONES DE SUORES.... CAPITAL

SUSCRITO.- El importe del capital suscrito de COMPAÑIA CIVIL

AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A. es de CINCO MILLONES DE

SUORES, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e

indivisibles de un mil suores cada acción".

Guayaquil, 27 de octubre de 1994

Ab. Betty Tamayo Insusti
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)